



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño

Av. Vélez Sarsfield 264 | 5000 | Córdoba | ARGENTINA | C/C 728
TE: 54-351-4332091 al 96 | Fax: int. 133 | Ciudad Universitaria: 4334063 / 4333058
<http://www.faudi.unc.edu.ar> e-mail: faud@faudi.unc.edu.ar



CORDOBA, 10 JUN 2016

VISTO:

El Expediente 24901/2016 por el cual se tramita la contratación del Arquitecto Nicolás Daniel Bares; y,

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se presentan los datos para la contratación bajo la modalidad locación de servicios sin relación de empleo público, como docente nacional de posgrado, del Arquitecto Nicolás Daniel Bares, CUIT N° 20-20252774-5, para dictar la Asignatura "Proyectación Arquitectónica y Urbana" en la Maestría en Diseño Arquitectónico y Urbano los días 2-3-4-16-17-18 de Junio de 2016 con una carga horaria de 30 horas, por la suma de \$ 12.000.

Que el Arquitecto Bares proviene de La Plata-Buenos Aires en calidad de Profesor Invitado, por lo que resulta necesario reconocer el gasto de traslado vía aérea y el alojamiento por los días que dura la visita.

Que cuenta con la autorización de la Directora de la Escuela de Graduados Dra. Cecilia Marengo, el Informe de Factibilidad presupuestaria y el Informe de Legalidad en cumplimiento con la Ord. HCS 5/12.

Que corresponde reconocer los servicios prestados por el profesional y disponer su liquidación y pago, imputándose la erogación que se trata a los recursos propios de la Maestría en Diseño Arquitectónico y Urbano.

Por ello,

EL DECANO DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA URBANISMO Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Aprobar la contratación bajo la modalidad locación de servicios profesional independiente, docente nacional de posgrado sin relación de empleo público del Arquitecto Nicolás Daniel Bares para desempeñarse en la Maestría en Diseño Arquitectónico y Urbano por la suma de Pesos DOCE MIL (\$12.000) y reconocer los servicios prestados hasta la fecha declarando de legítimo abono lo adeudado, disponiendo su liquidación y pago de conformidad a las disposiciones de la Ord. HCS N° 5/95, por vía de excepción.

ARTICULO 2º: Autorizar el pago de los pasajes aéreos y del alojamiento que demande la visita del Arq. Bares.



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño

Av. Vélez Sársfield 264 | 5000 | Córdoba | ARGENTINA | C/C 728
TE: 54-351-4332091 al 96 | Fax: int. 133 | Ciudad Universitaria: 4334063 / 4333058
<http://www.faudi.unc.edu.ar> e-mail: faud@faudi.unc.edu.ar



ARTICULO 3º: Imputar la erogación que se trata a los recursos propios de la Maestría en Diseño Arquitectónico y Urbano.

ARTICULO 4º: Pase al Área Económica a los fines de instrumentar el registro que establece la reglamentación vigente.

ARTICULO 5º: Notifíquese fehacientemente a los interesados y a la Escuela de Graduados de esta Facultad.

ARTICULO 6º: Dése cuenta al Honorable Consejo Directivo. Comuníquese y dése al registro de resoluciones.

Arq. MARCOS ORLANDO ARDITA
Secretario General
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba



Arq. SANTIAGO IAN DUTARI
DECANO
Facultad de Arquitectura,
Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION Nº:

770. /2016.

ESCUELA DE GRADUADOS
cas